

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Resolución de la Alcaldía, con fecha 12 de marzo de 2026 se ha procedido a la aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y naturaleza rústica correspondientes al ejercicio 2026.

Dichos padrones, podrán ser consultados a través de comparecencia del interesado en las oficinas municipales por espacio de veinte días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de cobranza se establece de la siguiente manera, en periodo voluntario:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 1 de abril hasta el 1 de junio de 2026, sin perjuicio para los recibos domiciliados que se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2025.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana e Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, del 1 de julio al 30 de septiembre 2.026 y recibos domiciliados el día 5 de agosto de 2025.

Los recibos de cada una de las deudas tributarias serán notificados a cada uno de los contribuyentes, teniendo en cuenta la notificación electrónica de las mismas a los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El pago de la deuda tributaria se realizará a través de la presentación del recibo en las entidades colaboradoras Caixabank o Caja Rural Castilla la Mancha.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

A los efectos previstos en el art. 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación y, contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que resulte competente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, a 12 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Carolina Urtasun Calleja.

(01/3.966/26)

